

INFORME

DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA,

PRIMER CUATRIMESTRE 2021



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Antecedentes del Informe de Pertenencia Sociolingüística	4
3. Objetivo:	4
4. Avances en el fortalecimiento del Informe de Pertenencia Sociolingüística del Primer Cuatrimestre 2021	5
Enfoque del Informe:	5
Oportunidades de mejora:	7
Estructura del informe:	7
Temporalidad.....	7
Mecanismos de fortalecimiento del Informe:	8
7. Conclusiones.....	9
8. Base legal y normativa	9
Anexo I	10
Anexo II	11

1. Introducción

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala del año 1984 creó el cargo de Procurador de los Derechos Humanos –PDH-, el cual quedó instituido con la promulgación de la Constitución Política de la República de Guatemala del 31 de mayo de 1985, entrando en vigencia el 14 de enero de 1986, al instalarse el Congreso de la República de Guatemala.

El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República, cuyas facultades abarcan la investigación, supervisión a la administración pública, denuncia pública, pronunciamiento, recomienda y censura públicamente el comportamiento administrativo lesivo. Así mismo sus resoluciones tienen carácter de conciencia, no está supeditado a organismo, institución, funcionario o persona alguna y actúa con absoluta independencia para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

La Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-, de acuerdo a su naturaleza y mandato que la legislación le confiere, forma parte de la estructura administrativa del Estado de Guatemala, la cual cumple con las normas presupuestarias, políticas y normativas del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, por lo cual se vincula con las políticas de Estado que los entes rectores en la materia establecen, así mismo con los Tratados y Convenios que se ratifiquen en Guatemala en materia de Derechos Humanos.

En ese marco, de conformidad con lo que establecen los artículos del 10 al 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala, la Procuraduría de los Derechos Humanos presenta el **Informe de Pertenencia Sociolingüística del Primer Cuatrimestre del año 2021**.

El objetivo del presente Informe es mantener actualizada la información de la Procuraduría de los Derechos Humanos en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública,

Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala y en cumplimiento con la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala sobre los servicios que brinda la institución.

2. Antecedentes del Informe de Pertenencia Sociolingüística

En el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, a raíz de la supervisión realizada al portal electrónico de la Procuraduría de los Derechos Humanos por la Secretaría de Acceso a la Información Pública –SECAI-, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional en relación con el Informe de Pertenencia Sociolingüística, procedió a realizar un análisis técnico sobre los requerimientos de la legislación vigente para la presentación de dicho Informe en el ejercicio fiscal dos mil veinte, por lo cual se presentó en el Primer Informe Cuatrimestral 2020 (enero-abril) un cambio en el contenido del mismo, así mismo en los instrumentos y mecanismo de consolidación de la información.

La Dirección de Planificación y Gestión Institucional, atendiendo las recomendaciones emitidas por la SECAI, a través de la Supervisión realizada al portal electrónico de la PDH y en especial a la asesoría técnica brindada por dicha Secretaría, realizó el referido análisis de la información que deberá llevar el Informe de Pertenencia Sociolingüística de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el ejercicio fiscal 2020, el cual se ha implementado gradualmente durante el referido año y se seguirá replicando en el presente ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de brindar información más completa y más *ad hoc* a lo requerido en la legislación nacional.

3. Objetivo:

Brindar la información de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala y la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala.

4. Avances en el fortalecimiento del Informe de Pertenencia Sociolingüística del Primer Cuatrimestre 2021

Enfoque del Informe:

La Procuraduría de los Derechos Humanos está realizando gestiones para hacer posible el enfoque del Informe, orientado a:

- Los servicios que brindan las unidades de la institución con enfoque en la Pertenencia sociolingüística.
- La forma en la cual se incorporarán las otras unidades de la institución en cuanto a los servicios que brindan con Pertenencia Sociolingüística a nivel de apoyo.

En ese marco, se sostuvieron reuniones con Despacho Superior a nivel de Secretaría General, con la Dirección de Recursos Humanos para puntualizar e implementar acciones con el personal y en procesos de la institución, con la finalidad de fortalecer el Informe.

Como seguimiento en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021 a los avances del año 2020, se puede informar lo siguiente:

- Se ha incorporado al módulo de Recursos Humanos en el Sistema de Gestión Administrativa, un apartado de pertenencia sociolingüística para que el personal de la institución pueda actualizar la información.
- Se elaboró un instrumento técnico, el cual recabó la información sobre los servicios y la pertenencia sociolingüística que se brindan en la institución, el cual fue dirigido a las siguientes Unidades Administrativas:
 1. Auxiliaturas
 2. Dirección de Promoción y Educación
 3. Dirección de Defensorías y Defensorías Específicas
 4. Dirección de Procuración

5. SECAI

6. Dirección de Comunicación Social

- Así mismo, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional diseñó los primeros instrumentos, los cuales establecieron un diagnóstico más puntual del contexto de la PDH, los mismos incluyeron los datos establecidos por las unidades de la institución que prestan los servicios directos a la población, en los cuales plasmaron sus requerimientos para poder implementarlos en un futuro cercano, toda vez haya un escenario presupuestario más favorable para la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Dentro de la información establecida por las unidades de la PDH, se pudo constatar que la mayoría de ellas implementan acciones encaminadas a dar cumplimiento a la pertinencia sociolingüística en sus diversas actividades; abarcado la mayoría de los idiomas reconocidos por la Ley de Idiomas Nacionales.
- En el presente informe cuatrimestral (enero, febrero, marzo y abril), se presenta la estadística de las denuncias atendidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos en el referido período, implementando la pertinencia sociolingüística en la institución hacia el usuario externo. **Anexo I**
- Así mismo se han empezado a implementar en las redes sociales, acciones con pertinencia sociolingüística, dirigidas a los grupos étnicos y lingüísticos de la República de Guatemala.
- También, dentro de los avances significativos que se han realizado por parte de la Dirección de Recursos Humanos, está la implementación en las nuevas convocatorias que ha realizado la institución, el agregar el enfoque de la pertinencia sociolingüística como requisito en puestos que son fundamentales para brindar atención integral. Se tienen contemplado que el formato para construcción del nuevo Manual de Puestos y Perfiles lleve implícito esos avances.

Oportunidades de mejora:

- En las acciones que implementan las unidades con pertenencia sociolingüística en el interior del país, están los eventos de formación en derechos humanos, mismos que son impartidos tanto en español, como en el idioma maya correspondiente a la localidad, cuentan dichas unidades con material de apoyo que les han brindado para poder facilitar los procesos en los idiomas mayas hablantes. La Finalidad del informe, es poder presentar al igual que las estadísticas de denuncias atendidas, estadísticas de los procesos de formación impartidos en otro idioma nacional, con los temas a tratar y la población objetivo. Se diseñó un cuestionario, para poder ser implementado en el presente ejercicio fiscal 2021, cuando se inicie de manera presencial los procesos de formación, con la finalidad que las unidades ejecutoras alimenten el mismo en la periodicidad del informe y tener un consolidado institucional con datos aún más puntuales. Todo esto, como bien se indicó, progresivamente y si la coyuntura que estamos viviendo lo permite. **Anexo II**
- La Dirección de Recursos Humanos, para el ejercicio fiscal 2022, deberá actualizar la Ficha Informativa, denominada **Formulario DRH-10**, con la finalidad de incluir un apartado que establezca la pertenencia sociolingüística de las personas trabajadoras de la institución e implementarlo en la PDH, al igual que como establece en dicho formulario el **“Grupo étnico al cual pertenece”** la persona trabajadora de la institución.

Estructura del informe:

Se cambió la estructura del informe, la cual se vio reflejada en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) y replicado en el primer cuatrimestre el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), enero-abril.

Temporalidad.

El presente informe plasma el Primer Informe Cuatrimestral, de los meses de **enero, febrero, marzo y abril del año dos mil veintiuno (2021)**, tal como se ha establecido a nivel

institucional, los cuales muestra avances significativos de la institución, debido a la pandemia, la cual ha venido a causar inconvenientes de toda índole, no solo en la institución, sino a nivel nacional e internacional.

Se buscaba que el Tercer Informe Cuatrimestral 2020, Informe final, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, pudiera realizar el traslado de las capacidades instaladas a la unidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos que se considere competente, para que ella en el marco de lo que establece la Ley de Idiomas Nacionales, tome el rol en cuanto al Informe de Pertenencia Sociolingüística, situación que no se realizó por la entrada en vigencia de la nueva estructura de la PDH y se deberá reconsiderar en el ejercicio fiscal 2021.

En ese marco, se espera que las unidades involucradas en brindar servicios a la población tomen el nuevo enfoque que se requiere para el Informe, así mismo las otras unidades que sirven de apoyo, deberán estar involucradas en la alimentación del Informe de Pertenencia Sociolingüística de la institución, dada la naturaleza de sus funciones.

Mecanismos de fortalecimiento del Informe:

Se tiene contemplado que en el corto plazo se pueda establecer el servicio que será priorizado en la institución. En este sentido, la Dirección de Comunicación Social, deberá trabajar una propuesta orientada a implementar la pertenencia sociolingüística en la institucional, tanto de forma interna como externa.

Esta parte es fundamental, en la medida que pueda ser una herramienta para la segunda prioridad: Promoción y Educación en Derechos Humanos. Para el efecto, la Dirección de Promoción y Educación, deberá realizar los materiales educativos, de formación y promocionales con pertenencia sociolingüística, toda vez, el presupuesto asignado a la PDH lo permita, lo cual es crucial para todo este tipo de implementaciones.

Adicionalmente, se deberán presentar informes periódicos de las actividades realizadas por la Defensoría de los Pueblos Indígenas.

En ese sentido, se requerirá establecer técnicas e instrumentos para recabar información de las unidades, así como revisar instrumentos que utilizan las mismas en la prestación de servicio, tales como el garantizar ¿en qué idioma desea ser atendida la persona que acude a la institución?

Para lo cual se requerirá de hacer un análisis de puestos fundamentales en la prestación de los servicios, para garantizar la pertenencia sociolingüística. Es decir, tomar en cuenta las capacidades y habilidades del recurso humano de la institución y garantizar las futuras contrataciones con pertenencia sociolingüística.

7. Conclusiones

Se siguen fortaleciendo acciones para fortalecer el informe de Pertenencia Sociolingüística y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional de Idiomas Mayas y su Reglamento.

Se cuenta con un instrumento completo con información estadística de la forma en que brinda el servicio la institución.

8. Base legal y normativa

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2006). *Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2006*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Procurador de los Derechos Humanos. (2020). *Reglamento de Organización y Funcionamiento y sus Modificaciones*. Guatemala.

Anexo I

Victimas atendidas en la Procuraduría de los Derechos Humanos durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021, implementando la pertenencia sociolingüística. 		
Código*	Comunidad lingüística	Cantidad
1	Achi	975
2	Akateka	0
3	Awakateka	0
4	Chorti	1
5	Chalchiteka	1
6	Chuj	2
7	Itza	1
8	Ixil	6
9	Jakalteka (Popó)	8
10	Kiche	54
11	Kaqchikel	27
12	Mam	42
13	Mopan	1
14	Pocomam	3
15	Pocomchi	1
16	Qanjobal	3
17	Qeqchi	30
18	Sakapulteka	0
19	Sipakapense	0
20	Tektiteka	0
21	Tzutujil	27
22	Uspanteka	0
23	No Sabe	13
24	No Responde	8
97	Ninguno	28
98	Otros	253
99	Ignorado	846
	Casilla vacía	943
	TOTAL	3273
Fuente: Sistema de Gestión de Denuncias -SGD-, mayo 2021.		
*Códigos de acuerdo con la definición que utiliza el Instituto Nacional de Estadística -INE-.		

Anexo II

Cuestionario de Pertenencia Sociolingüística	
Cuántas capacitaciones se brindaron en otro idioma en el mes de enero	
Cuántas capacitaciones se brindaron en otro idioma en el mes de febrero	
Cuántas capacitaciones se brindaron en otro idioma en el mes de marzo	
Cuántas capacitaciones se brindaron en otro idioma en el mes de abril	
Cuántas personas capacitaron en otro idioma durante el mes de enero	
Cuántas personas capacitaron en otro idioma durante el mes de febrero	
Cuántas personas capacitaron en otro idioma durante el mes de marzo	
Cuántas personas capacitaron en otro idioma durante el mes de abril	
En qué idioma implementaron la pertenencia sociolingüística en el mes de enero	
En qué idioma implementaron la pertenencia sociolingüística en el mes de febrero	
En qué idioma implementaron la pertenencia sociolingüística en el mes de marzo	
En qué idioma implementaron la pertenencia sociolingüística en el mes de abril	
Cuáles fueron los temas que abordaron en el mes de enero	
Cuáles fueron los temas que abordaron en el mes de febrero	
Cuáles fueron los temas que abordaron en el mes de marzo	
Cuáles fueron los temas que abordaron en el mes de abril	